



**PROCESO: EJECUTIVO CON GARANTIA REAL  
RADICADO: 680014003006-2021-00694-00**

Al Despacho del señor Juez, informando que el día 31 de mayo de 2023, se incluyó al demandad@ EDUAR PUENTES PRADA en el Registro Nacional de Personas emplazadas. Bucaramanga, 30 de junio de 2023.

**ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO**  
Secretario

**JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL**

Bucaramanga, treinta (30) de junio de dos mil veintitres (2023).

Vista la constancia secretarial que antecede y habiendo transcurrido el termino de que trata el inciso 6 del artículo 108 del C.G. del P., sin que el demandad@s EDUAR PUENTES PRADA compareciera al Despacho a notificarse personalmente del contenido del auto que libró mandamiento ejecutivo, procede el Despacho a designarle Curador Ad-Litem para que lo represente, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 7 de la misma norma, por lo cual se nombra a:

MIGUEL	MONTERO MARTINEZ	carrera 16 No 35-18 OF. 603 de Bucaramanga	6423310- 6426630	miguelmonteromartinez@gmail.com
--------	---------------------	---	---------------------	---------------------------------

Notifíquese de esta designación al curador designado, advirtiéndose que el cargo se desempeñara de forma gratuita y su nombramiento es de forzosa aceptación salvo que se acredite estar actuando en más de 5 procesos como defensor de oficio., de acuerdo con lo establecido en el numeral 7 del Artículo 48 del C. G. del P.,

Comuníquesele la designación en la forma establecida en el Artículo 49 del C. G. del P., advirtiéndole que dispone de cinco (5) días a partir de la recepción de la comunicación para tomar posesión del cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

Envíese copia de este auto por parte de la parte interesada al curador nombrado.

NOTIFIQUESE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES  
JUEZ

**EL auto anterior se notificó en estado No. 085 del 4 de julio de 2023.**